

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7070** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Anuncia:

1.º Que en el Sección V en el concurso 702/09, en el que figura como concursado URBAROL, S.L., con C.I.F.: B-73339640, se ha dictado el día 13/2/2015, auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones, así como la extinción de la persona jurídica.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 23 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150007391-1